

Dec. No. 560-05 que designa al señor Francisco Chaim Casanova, Embajador Honorífico de la República, con los atributos propios del cargo.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 560-05

CONSIDERANDO: La extraordinaria calidad artística de prominente tenor, cuyas luces trascienden nuestras fronteras poniendo en alto la Bandera Nacional y la imagen positiva que proyecta la República Dominicana, convierten a este artista en un auténtico Embajador de Buena Voluntad de nuestro país, ante el mundo.

CONSIDERANDO: Que es pertinente reconocer los méritos de dicho artista como reconocimiento a su dedicación y que el mismo sirva de estímulo para las actuales y futuras generaciones que buscan trascender a través del cultivo de las artes.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO 1.- El señor Francisco Chaim Casanova, queda designado Embajador Honorífico de la República Dominicana, con todos los atributos propios del cargo.

ARTICULO 2.- Envíese a la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores, para los fines correspondientes.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los once (11) días del mes de octubre del año dos mil cinco (2005); años 162 de la Independencia y 143 de la Restauración.

LEONEL FERNANDEZ